



MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° 90 DE 28 DE FEBRERO DE 2022, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, EXCLUYENDO DE LA LICITACIÓN INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, Y REEMPLAZA ANEXOS QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 18 MAY 2022

EXENTO N° 150 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio ORD. N° 299 de 13 de mayo de 2022, de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales en Oficio ORD. GABM N° 96 de fecha 13 de mayo de 2022, de su Asesora de Gabinete; el Decreto (Exento) N° 90 de fecha 28 de febrero de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____



CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 90 de 28 de febrero de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública y se aprobaron las Bases y los Anexos correspondientes, para adjudicar en concesión onerosa cuatro inmuebles fiscales ubicados en la Región de Antofagasta, con el objeto de ejecutar y desarrollar proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía.

Que el llamado fue publicado en la prensa con fecha 7 de marzo de 2022, fijándose la recepción y apertura de la ofertas desde el lunes 23 de mayo de 2022 hasta el miércoles 25 de mayo de 2022 a las 14.00 horas, en el portal de licitaciones de la página web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que la División de Bienes Nacionales, mediante Oficio ORD. N° 299 de 13 de mayo de 2022, ha informado y recomendado, la necesidad de excluir de la licitación el inmueble fiscal que corresponde al expediente 021PP642805, individualizado en el número 1 del acápite I de la parte dispositiva del referido decreto, toda vez que es necesario realizar en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, una acabada revisión que permita determinar la pertinencia de licitar el inmueble fiscal, con la finalidad de resguardar el interés fiscal en el sector.

Que asimismo, se ha solicitado modificar las Bases de la Licitación, reemplazando los Anexos IV y V aprobados por el Decreto (Exento) N° 90 de 28 de febrero de 2022, toda vez que por un error involuntario en la compaginación de las Bases, ellos no se corresponden con el contenido expresado en el texto de las Bases de Licitación, en lo que dicen relación con la velocidad de la inversión y el tipo de instrumento aceptado para garantizar la seriedad de la oferta.

D E C R E T O:

I.- Modifícase el Decreto (Exento) N° 90 de 28 de febrero de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, en los siguientes términos:

a) Exclúyase de la licitación el inmueble fiscal individualizado en el número 1 del acápite I de la parte dispositiva, denominado "Quillagua Norte", ubicado en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, por las razones señaladas en la parte considerativa.

b) Reemplácense los Anexos IV y V de las Bases de Licitación, por los Anexos IV y V que se aprueban en este acto y que forman parte del presente decreto.



ANEXO IV: RESUMEN INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO¹

ANTECEDENTES GENERALES	
Razón social del Oferente:	(nombre)
Indicar si es o no, un proyecto combinado:	(sí/no)
ASPECTOS TÉCNICOS	
Capacidad Instalada total del Proyecto:	(total MW)
Eólico	(MW)
Solar Fotovoltaico	(MW)
Concentración Solar de Potencia	(MW)
Sistema de Almacenamiento	(MW)
Capacidad de Acumulación del Sistema de almacenamiento (en caso de incluir un sistema de almacenamiento):	(MWh)
ASPECTOS ECONÓMICOS	
Inversión total del Proyecto:	(dólares americanos)
Renta Concesional Anual Ofrecida (período estudios y construcción):	(UF)
Velocidad de Inversión	(número de meses ofertados para la entrada en operación) ²



¹ En caso de existir contradicción entre lo señalado en la Oferta y en el Resumen de Información Básica del Proyecto, prevalecerá lo establecido en la Oferta.

² El número de meses indicado no podrá ser inferior a 18 meses ni superior a 84 meses, que corresponde al plazo máximo contemplado en las Bases para el Periodo de Estudios y Construcción.

ANEXO V: FORMULARIO DE INGRESO FÍSICO DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

Nombre completo o razón social del Oferente	Número de C.I. o R.U.T.
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre completo del representante legal	C.I.

II.- DATOS DEL DOCUMENTO EN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Tipo de documento (boleta)	
Número, serie u otro	Entidad Emisora
Vigencia	Monto

III.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL CUYA SERIEDAD DE LA OFERTA CAUCIONA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Individualización del inmueble según las Bases de Licitación: Nombre, ubicación, comuna y región
Superficie y número de plano
Número de Decreto aprobatorio de las Bases de Licitación y su fecha



IV.- NÚMERO DE COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA
(adjuntar copia recibida al correo de oferente)

Firma del Oferente o su representante legal



II.- La División de Bienes Nacionales efectuará las comunicaciones y Circulares Aclaratorias correspondientes.

III.- El presente decreto formará parte integrante del Decreto (Exento) N° 90 de fecha 28 de febrero de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, para todos los efectos.

Anótese, notifíquese, publíquese en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CACERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
MARIETY CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales



Distribución:
Seremi Bs. Nac. Reg. de
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
Dpto. Adq. y Adm. de Bs.
División de Catastro.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Fiscalización
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.